

1
2 **ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE**
3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,**
4 **CELEBRADA EL 17/04/2024**
5

6 Los Integrantes de la Corporación Edilicia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
7 de Zaruma, convocados por disposición del señor Alcalde se instalan en Sesión Extraordinaria
8 de Concejo, a los 17 días del mes de abril del año 2024, con la finalidad de analizar y resolver
9 la agenda con el siguiente:

10
11 **ORDEN DEL DÍA:**
12

- 13 1. Constatación del Quórum.
14
15 2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10-04-2024.
16
17 3. Conocimiento del estado actual del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
18 y Pluvial del Cantón Zaruma.
19
20 4. Clausura de la sesión.
21

22
23 **1.** Siendo el día señalado en la convocatoria, a las 11H00 con la participación del Alcalde Carlos
24 Aguilar Peñaloza, quien preside la sesión, y con la presencia de los Concejales: Sra. Mayra Toro
25 Aguilar, Sr. Roque Armijos Aguilar, Lic. Gerardo Iñiguez Sánchez, Sr. Fernando Romero Armijos,
26 y Abg. Osmany Zambrano Orellana; actúa como secretario el Abg. James Celi Sánchez, quién da
27 fe de lo actuado e informa a los Ediles que existe el quórum necesario para instalar la sesión.
28

29 Toma la palabra Roque Armijos Aguilar, quien manifiesta: “Una vez que el Secretario de
30 Concejo ha constatado el Quórum, y ha dado lectura al Orden del Día, procederemos a su
31 aprobación”, moción que es apoyada por Mayra Toro Aguilar; por lo que de inmediato se
32 procede a tomar votación:
33

34 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**
35

36 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**
37

38 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**
39

40 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**
41

42 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**
43

44 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**
45

46 **RESOLUCIÓN:** El Concejo Municipal de Zaruma, resolvió aprobar el Orden del Día, acto seguido
47 se instala la Sesión Extraordinaria del 17 de abril del 2024.

48

49 **2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril del 2024.**

50 - Se da lectura al acta correspondiente, acto seguido toma la palabra Carlos Aguilar Peñaloza
51 quien señala que, una vez subsanadas las observaciones del documento, mociona su
52 aprobación, moción respaldada por Fernando Romero Armijos, por lo que de inmediato se
53 procede a tomar votación:

54

55 **Roque Armijos Aguilar: A FAVOR**

56

57 **Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR**

58

59 **Fernando Romero Armijos: A FAVOR**

60

61 **Mayra Toro Aguilar: A FAVOR**

62

63 **Osmany Zambrano Orellana: A FAVOR**

64

65 **Carlos Aguilar Peñaloza: A FAVOR**

66

67 **RESOLUCIÓN:** El Concejo **APRUEBA** el acta de la Sesión Ordinaria del 10 de abril del
68 2024.

69

70 **3. Conocimiento del estado actual del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado**
71 **Sanitario y Pluvial del Cantón Zaruma.** – El punto inicia con la intervención del Alcalde

72 Carlos Aguilar Peñaloza, quien informa al Concejo que una vez que se han levantado las
73 medidas cautelares, interpuestas mediante acción de protección por la empresa contratista del
74 proyecto de agua potable, el día martes 16 de abril del presente año, se procedió a notificar con
75 la declaración previa para la terminación unilateral del contrato de la Primera Etapa del Plan
76 Maestro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Cantón Zaruma, decisión que
77 ha sido tomada bajo la asesoría técnica y jurídica interna y externa, comunicando también, que
78 luego de la presente sesión se dará una conferencia radial para comunicar a la ciudadanía de
79 este importante paso que se está dando en la administración.

80

81 Acto seguido el Abg. Franco Barros Tinoco, Procurador Síndico, da lectura a su informe
82 amparado en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,
83 referente al proceso de notificación del trámite, informando adicional que la contratista tiene
84 el término de 10 días para pronunciarse y justificarse, posteriormente se realizará la
85 notificación oficial y definitiva de la terminación unilateral del contrato, y prepararse para los
86 procesos legales que devengan del acto administrativo.

87

88 Interviene el Ing. Jorge Jaramillo, Administrador del Contrato y Director del Departamento de
89 Agua Potable, informando a los Ediles que el informe técnico que sustenta y recomienda la
90 terminación unilateral del contrato, versa en los inconvenientes y en el incumplimiento del
91 objeto del contrato por parte de la contratista, que era dotar del servicio de agua potable al
92 cantón Zaruma, en el plazo pactado, adicional a que las multas impuestas por el administrador,
93 superaron el 5% del valor total del contrato, tampoco se cumplió con el compromiso de la

94 oferta propuesta en el formulario de contratar el 29.99% de personal local, y para finalizar en
95 base al informe de observaciones de contraloría, donde se manifiesta que la obra se encuentra
96 en un avance del 18% de su totalidad, mediante las inspecciones e informes de la Comisión
97 Técnica del GAD, se logró determinar que la obra en realidad está ejecutada en un 14% de su
98 totalidad, habiéndose firmado el primer contrato en febrero del 2019, incumpliendo el plazo
99 principal del contrato y sus respectivos aplazamientos, motivo por el cual es procedente la
100 terminación unilateral.

101

102 Gerardo Iñiguez Sánchez, felicita la decisión tomada, y pregunta si es una decisión definitiva, y
103 cuál es el siguiente paso a seguir, responde el Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza, que ahora se
104 debe esperar el pronunciamiento de la contratista, y prepararse para los procesos legales que
105 se vienen, pero esta es una decisión definitiva e irrevocable, ya que no hay intención de otorgar
106 más aplazamientos, ni mucho menos acudir a mediaciones o aceptar disposiciones de esta
107 empresa incumplida. El Concejal Iñiguez pregunta cuál es el monto total del anticipo que se ha
108 cancelado a la empresa; responde el Ing. Jaramillo, le responde que el monto total pagado es
109 de \$6.133.166,52 un aproximado del 70% del valor total del contrato.

110

111 Fernando Romero Armijos expresa su opinión conforme a esta decisión de terminar de forma
112 unilateral el contrato, debido a que personalmente estaba de acuerdo con las observaciones
113 realizadas por la Contraloría, mismas que concuerdan con los informes de la Comisión que
114 corroboran el incumplimiento por parte de la contratista, bajo las causales anteriormente
115 expuestas por el Ing. Jaramillo, así mismo, recomienda poner a buen recaudo, en base a lo
116 legalmente permitido, los materiales, instalaciones e infraestructuras del proyecto para que
117 sean custodiadas una vez que se termine el contrato de forma definitiva, precautelando evitar
118 su pérdida total en un futuro; responde que es de conocimiento público que el anterior
119 administrador del contrato y el anterior fiscalizador, son responsables directos del pago de
120 planillas en la administración anterior, motivo por el cual se adquirieron materiales y se
121 construyeron infraestructuras incompletas que se encuentran en total abandono, pero es
122 deber de la actual administración, recuperar las garantías y el capital invertido en este proyecto
123 fallido, y posteriormente resguardar el material y las infraestructural que han quedado en
124 abandono por parte de la constructora, informado también que se ha notificado a la
125 constructora para que desalojen los materiales que están en total abandono en los terrenos
126 municipales del barrio Las Acacias, lugar donde se tiene planificado construir el Parque de la
127 Familia, así mismo se acota que se ha insistido con oficios a la Contraloría para que determinen
128 las responsabilidades a los causantes de que este proyecto sea un fracaso y que el cantón
129 carezca del servicio de agua potable; interviene también el Ing. Fernando Aguilar, Director de
130 Obras Públicas, acotando que comparte la preocupación del Concejal Fernando Romero
131 Armijos, pero que por ahora, los materiales y las infraestructuras están bajo custodia y
132 responsabilidad de la constructora, una vez que finalice el contrato y los procesos legales que
133 se vendrán, se tomará la decisión pertinente para recuperar lo invertido.

134

135 Interviene el Concejal Gerardo Iñiguez Sánchez, preguntando cual es el plazo para poder
136 reclamar las garantías una vez declarada la terminación unilateral del contrato; le responde el
137 Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza que el plazo es de dos días, pero todo dependerá de las acciones
138 legales que se interpongan, como pasó en el caso del ex fiscalizador, que luego de la notificación
139 de terminación unilateral del contrato por incumplimiento, plantea acciones legales en contra
140 del GAD Municipal, motivo por el cual se pide la unidad como Concejo, y el apoyo de toda la
141 ciudadanía y de todos los colectivos, autoridades, assembleístas y demás, para juntos salir de
142 estos problemas y que se haga justicia para el cantón Zaruma.

143

144 Roque Armijos Aguilar, demuestra su apoyo a la notificación previa de la terminación unilateral
145 del contrato; interviene también Osmany Zambrano Orellana, también apoya la decisión, la

146 cual ya había recomendado antes para desprenderse de este problema que se heredó de la
147 administración anterior, preguntando como se cobrarán las multas impuestas por el
148 administrador; responde el Secretario del Concejo, Abg. James Celi Sánchez que al igual que
149 con el contrato de Fiscalización, las multas podrán cobrarse una vez culminados los procesos
150 legales que vendrán de por medio, y dichos valores ingresarán mediante suplemento de crédito
151 en su oportuno momento; cuando no existen más intervenciones, se da por culminado el punto
152 del orden del día.

153

154 **4. Clausura de la sesión.** - Concluida la agenda, se agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio
155 por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 12H00.

156

157 Lo Certifico. -

158

159

160

161

162 **Carlos Aguilar Peñaloza**
163 **ALCALDE**

Abg. James Celi Sánchez
SECRETARIO DEL CONCEJO